

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa Carcabuey (Córdoba)

Núm. 4.379/2022

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

La Junta General de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2022, adoptó acuerdo aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 por remisión del 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que continúa vigente, el expediente ha estado expuesto al público, durante un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los legitimados para ello. No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones, durante el plazo antes indicado, el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito, que figura a continuación, se considera definitivamente aprobado.

Suplementos en aplicaciones de gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
221	16003	Otras prestaciones económicas a favor de empleados, Ayudas médico-farmacéuticas.	4.000,00.	1.000,00.	5.000,00.
221	16210	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Ayudas para estudios.	5.500,00.	1.500,00.	7.000,00.
450	21000	Infraestructuras y bienes naturales. Mantenimiento Vía Verde.	12.500,00.	20.000,00.	32.500,00.
454	22103	Caminos vecinales. Combustible para vehículos Parque de Maquinaria.	25.000,00.	21.500,00.	46.500,00.
454	22109	Caminos vecinales. Material para obras Parque de Maquinaria.	48.782,42.	11.500,00.	60.282,42.
454	62300	Caminos vecinales. Maquinaria, instalaciones y utillaje Parque de Maquinaria.	164.169,55.	43.000,00.	207.169,55.
920	15002	Administración general. Complemento de productividad.	5.042,98.	5.401,12.	10.444,10.
920	21200	Administración general. Reparación y reforma de edificios.	7.028,88.	3.850,00.	10.878,88.
920	21300	Administración general. Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.	200,00.	2.500,00.	2.700,00.
920	22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos (proyectos).	4.532,82.	636,30.	5.169,12.
920	62510	Administración general. Equipamientos (Aula de Formación).	100,00.	6.500,00.	6.600,00.
TOTAL			276.856,65.	117.387,42.	394.244,07.

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos				
Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Subconcepto		
8	87	87002	Remanente de Tesorería	117.387,42.
			TOTAL	117.387,42.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Carcabuey, a 14 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Lope Ruiz López.